

RESOLUCIÓN N° 017-2023-GADMCA-A
AB. MARCO FABIÁN TAPIA JARA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que disponen el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, en directa concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

Que, el literal I, del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.”;

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece la facultad ejecutiva, que comprende el ejercicio de potestades públicas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de los alcaldes cantonales;

Que, el artículo 60 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala como atribuciones del alcalde ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 60 literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala como atribuciones del alcalde o alcaldesa en su parte pertinente, la de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 60 literal w), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala como atribuciones del alcalde o alcaldesa la de: Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

Que, la actual administración está en funciones desde el 14 de mayo del 2023; y desde el primer día está empeñada en hacer que todos los servicios que se prestan desde el Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo observen los más altos niveles de eficiencia administrativa a la ciudadanía, siendo ágiles y oportunos

Que, una de las áreas municipales que mayor flujo de visitas e interacciones tiene con la ciudadanía es la Jefatura de Avalúos y Catastros siendo necesario contar con procesos establecidos para una mejor atención ciudadana y para los intereses institucionales

Que, mediante oficio No. 099 GADMCG-JAC-2023, de fecha 20 de Julio de 2023, la Arq. MSC. Pamela Quezada G., Jefe de Avalúos y Catastros del Municipio de Gualaceo remite a la Alcaldía un Borrador de Manual de Procedimientos para la Jefatura de Avalúos y Catastros

Que mediante Memorándum No. 1006-23, de fecha 20 de julio de 2023 se remite a la Coordinación Institucional del Municipio de Gualaceo, el Borrador de Manual de Procedimientos para la Jefatura de Avalúos y Catastros, para que se elabore un Borrador de Resolución Administrativa; el mismo que es fundamento de la presente y está contenido en el Oficio No. 005-GADMCG-CI-2023, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Geovanny Palacios Domínguez, Coordinador Institucional del Municipio de Gualaceo.

De conformidad a las consideraciones expuestas;

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos para la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gualaceo adjunto a la presente Resolución

Artículo 2.- El Manual de Procedimientos para la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gualaceo, será socializado en evento preparado para el efecto con la ciudadanía y al Interior de la Municipalidad del cantón a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la suscripción de la presente Resolución Administrativa

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción; y, será considerada de base e incorporada cuando se elabore el Manual de Procedimientos General del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo.

Gualaceo, 01 de agosto de 2023.

Ab. Marco Fabián Tapia Jara

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUALACEO**

Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Ab. Marco Tapia Jara, Alcalde del GADMCG.

LO CERTIFICO.- Gualaceo, 01 de agosto de 2023.

Abg. Martha padilla P.

SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL